



10660

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



PROTOCOLO

2014	18	01	05	P
------	----	----	----	---

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

OTORGADA POR: MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ

A FAVOR DE: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS Y HERMANOS

CUANTÍA: 560.000 USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de Diciembre del año Dos mil catorce, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de este Cantón,

COMPARCEN: Por una parte y en calidad de DONANTE la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ, de estado civil viuda; y, por otra parte y en calidad de DONATARIOS los señores: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CECILIA VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CARMEN VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; y SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; por sus propios derechos,

civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas: Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:-

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.- SEGUNDO.- DONACION.- Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves dieciocho de diciembre del Dos mil catorce, por la Doctora Mónica Armas Meléndez, Notaría Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio les hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrán por cuenta de los DONATARIOS.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora a esta escritura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Karla Cornejo P.-



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil
catorce guión veintitrés.- Foro de Abogados del Consejo
Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Sola de Vasconez
MARÍA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ
C.C: 1800511873



Isabel V de Busta
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C:
1800822874



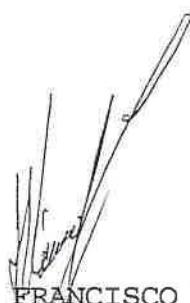
Cecilia V de Busta
CECILIA VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180082205-6

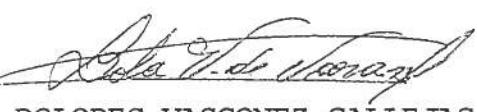


Carmen V de Busta
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180103127-7



HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180109978-7

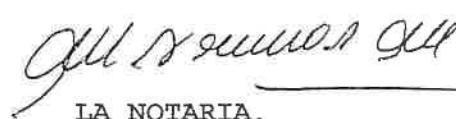



DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180136100-5




SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180135920-7




LA NOTARIA.



10660
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA**
FIEL COPIA, de la escritura de **DONACION** misma que la
firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5^a AMBATO
3 2427027




TRÁMITE NÚMERO: 15117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800822874	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL	Ambato	DONATARIO	Casado
1801359207	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801031277	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN	Ambato	DONATARIO	Casado
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	Ambato	DONATARIO	Casado
1800511873	CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES	Ambato	DONANTE	Viudo
1801099787	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO	Ambato	DONATARIO	Casado
1800822056	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMEKANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

Registro Mercantil de Ambato



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de diciembre de 2014, se inicia desde las quince horas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía indicada, ubicada Av. Indoamérica Km. 1 y Pasaje Las Minas.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS AUTOMEKANO	% Participaciones	No. Participaciones
María Dolores Callejas Vásconez	16.00%	\$560.000
Isabel Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Cecilia Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Carmen Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	30.00%	\$1'050.000
Dolores Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Santiago Vásconez Callejas	33.20%	\$1'162.000
TOTAL	100%	\$3'500.000

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Universal, el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas; y, actúa como secretario, el señor Santiago Vásconez Callejas.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido reunir a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de AUTOMEKANO CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

3.1. Cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor secretario, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el Art. 238, de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aprobación de la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor presidente, informa que la señora María Dolores Callejas Vásconez, desea ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., es decir, QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES, que equivalen al 16.00% del capital social de la compañía, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a los demás socios de la compañía, esto es, a Isabel Vásconez Callejas, Cecilia

NOTARIA 1^{er} ANTEATO
16/12/2014
DNI: 24277227
Firma: Hernán Francisco Vásconez Callejas

Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Hernán Francisco Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas; y, Santiago Vásconez Callejas, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

4.2. Resolución:

Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. Para constancia suscriben los asistentes.

Hernán Francisco Vásconez Callejas
PRESIDENTE - SOCIO

Santiago Vásconez Callejas
SECRETARIO - SOCIO

Isabel Vásconez
María Dolores Callejas Vásconez

Isabel Vásconez
Isabel Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Cecilia Vásconez
Cecilia Vásconez Callejas

Carmen Vásconez
Carmen Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Dolores Vásconez
Dolores Vásconez Callejas

SOCIA

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas:

Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, aquienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:

PRIMERO.-ANTECEDENTES.

Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5^a Ambato
D.N. 245127

SEGUNDO.- DONACION.

Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves 18 de diciembre del 2014, por la Dra. Mónica Armas Meléndez, Notaria Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del 16 de diciembre de 2014, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio le hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.

QUINTA.- GASTOS.

Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrá por cuenta de los DONATARIOS.

SEXTA.- CUANTÍA.

La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.



AB. KARLA CORNEJO P.
Mat. 18-2014-23 F.A.T.



10660

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



PROTOCOLO

2014	18	01	05	P
------	----	----	----	---

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

OTORGADA POR: MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ

A FAVOR DE: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS Y HERMANOS

CUANTÍA: 560.000 USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de Diciembre del año Dos mil catorce, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de este Cantón,

COMPARCEN: Por una parte y en calidad de DONANTE la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ, de estado civil viuda; y, por otra parte y en calidad de DONATARIOS los señores: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CECILIA VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CARMEN VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; y SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; por sus propios derechos,

civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas: Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:-

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el
número cincuenta y seis (056); emitido por la
Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se
desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL
PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar
cada una.- SEGUNDO.- DONACION.- Con los antecedentes
indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta
en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves
dieciocho de diciembre del Dos mil catorce, por la Doctora
Mónica Armas Meléndez, Notaría Quinta del cantón Ambato,
que se adjunta como documento habilitante; declara que por
este medio transmite a título de donación, de manera
voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las
participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO
CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía
antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al
siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio les hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrán por cuenta de los DONATARIOS.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora a esta escritura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Karla Cornejo P.-



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil
catorce guión veintitrés.- Foro de Abogados del Consejo
Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Sola de Vasconez
MARÍA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ
C.C: 1800511873



Isabel V de Busta
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C:
1800822874



Cecilia V de Busta
CECILIA VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180082205-6



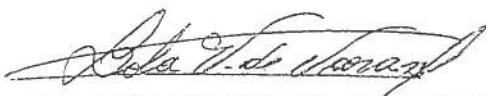
Carmen V de Busta
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180103127-7



HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180109978-7



DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180136100-5



SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180135920-7



All rights reserved
LA NOTARIA.



10660
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA**
FIEL COPIA, de la escritura de **DONACION** misma que la
firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5^a AMBATO
3 2427027





TRÁMITE NÚMERO: 15117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800822874	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL	Ambato	DONATARIO	Casado
1801359207	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801031277	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN	Ambato	DONATARIO	Casado
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	Ambato	DONATARIO	Casado
1800511873	CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES	Ambato	DONANTE	Viudo
1801099787	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO	Ambato	DONATARIO	Casado
1800822056	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMEKANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de diciembre de 2014, se inicia desde las quince horas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía indicada, ubicada Av. Indoamérica Km. 1 y Pasaje Las Minas.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS AUTOMEKANO	% Participaciones	No. Participaciones
María Dolores Callejas Vásconez	16.00%	\$560.000
Isabel Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Cecilia Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Carmen Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	30.00%	\$1'050.000
Dolores Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Santiago Vásconez Callejas	33.20%	\$1'162.000
TOTAL	100%	\$3'500.000

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Universal, el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas; y, actúa como secretario, el señor Santiago Vásconez Callejas.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido reunir a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de AUTOMEKANO CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

3.1. Cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor secretario, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el Art. 238, de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aprobación de la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor presidente, informa que la señora María Dolores Callejas Vásconez, desea ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., es decir, QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES, que equivalen al 16.00% del capital social de la compañía, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a los demás socios de la compañía, esto es, a Isabel Vásconez Callejas, Cecilia

NOTARIA 1^{TA} AMBATO
16/12/2014
DNI: 10000000
Firma: Hernán Francisco Vásconez Callejas

Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Hernán Francisco Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas; y, Santiago Vásconez Callejas, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

4.2. Resolución:

Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. Para constancia suscriben los asistentes.

Hernán Francisco Vásconez Callejas
PRESIDENTE - SOCIO

Santiago Vásconez Callejas
SECRETARIO - SOCIO

Isabel Vásconez
María Dolores Callejas Vásconez

Isabel Vásconez
Isabel Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Cecilia Vásconez
Cecilia Vásconez Callejas

Carmen Vásconez
Carmen Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Dolores Vásconez
Dolores Vásconez Callejas

SOCIA

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas:

Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, aquienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:

PRIMERO.-ANTECEDENTES.

Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5^a Ambato
D.N. 245127

SEGUNDO.- DONACION.

Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves 18 de diciembre del 2014, por la Dra. Mónica Armas Meléndez, Notaria Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del 16 de diciembre de 2014, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio le hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.

QUINTA.- GASTOS.

Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrá por cuenta de los DONATARIOS.

SEXTA.- CUANTÍA.

La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.



AB. KARLA CORNEJO P.
Mat. 18-2014-23 F.A.T.



10660

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

PROTOCOLO

2014	18	01	05	P
------	----	----	----	---

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

OTORGADA POR: MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ

A FAVOR DE: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS Y HERMANOS

CUANTÍA: 560.000 USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de Diciembre del año Dos mil catorce, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de este Cantón,

COMPARCEN: Por una parte y en calidad de DONANTE la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ, de estado civil viuda; y, por otra parte y en calidad de DONATARIOS los señores: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CECILIA VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CARMEN VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; y SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; por sus propios derechos,

civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas: Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:-

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.- SEGUNDO.- DONACION.- Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves dieciocho de diciembre del Dos mil catorce, por la Doctora Mónica Armas Meléndez, Notaría Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio les hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrán por cuenta de los DONATARIOS.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora a esta escritura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Karla Cornejo P.-



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil
catorce guión veintitrés.- Foro de Abogados del Consejo
Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Sola de Vasconez
MARÍA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ
C.C: 1800511873



Isabel V de Busta
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C:
1800822874



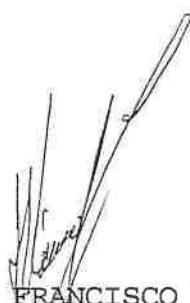
Cecilia V de Busta
CECILIA VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180082205-6

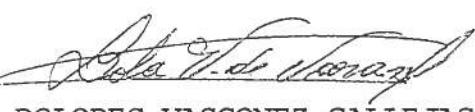


Carmen V de Busta
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180103127-7



HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180109978-7



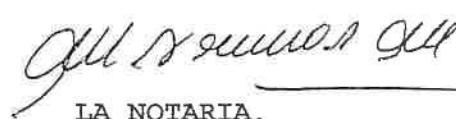

DOLORES VASCONEZ CALLEJAS

C.C: 180136100-5



SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180135920-7




LA NOTARIA.



10660
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA**
FIEL COPIA, de la escritura de **DONACION** misma que la
firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5^a AMBATO
3 2427027





TRÁMITE NÚMERO: 15117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800822874	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL	Ambato	DONATARIO	Casado
1801359207	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801031277	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN	Ambato	DONATARIO	Casado
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	Ambato	DONATARIO	Casado
1800511873	CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES	Ambato	DONANTE	Viudo
1801099787	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO	Ambato	DONATARIO	Casado
1800822056	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMEKANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de diciembre de 2014, se inicia desde las quince horas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía indicada, ubicada Av. Indoamérica Km. 1 y Pasaje Las Minas.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS AUTOMEKANO	% Participaciones	No. Participaciones
María Dolores Callejas Vásconez	16.00%	\$560.000
Isabel Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Cecilia Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Carmen Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	30.00%	\$1'050.000
Dolores Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Santiago Vásconez Callejas	33.20%	\$1'162.000
TOTAL	100%	\$3'500.000

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Universal, el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas; y, actúa como secretario, el señor Santiago Vásconez Callejas.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido reunir a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de AUTOMEKANO CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

3.1. Cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor secretario, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el Art. 238, de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aprobación de la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor presidente, informa que la señora María Dolores Callejas Vásconez, desea ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., es decir, QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES, que equivalen al 16.00% del capital social de la compañía, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a los demás socios de la compañía, esto es, a Isabel Vásconez Callejas, Cecilia

NOTARIA 1^{er} ANTEATO
16/12/2014
DNI: 24277227
Firma: Hernán Francisco Vásconez Callejas

Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Hernán Francisco Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas; y, Santiago Vásconez Callejas, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

4.2. Resolución:

Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. Para constancia suscriben los asistentes.

Hernán Francisco Vásconez Callejas
PRESIDENTE - SOCIO

Santiago Vásconez Callejas
SECRETARIO - SOCIO

Isabel Vásconez
María Dolores Callejas Vásconez

SOCIA

Isabel Vásconez
Isabel Vásconez Callejas

SOCIA

Cecilia Vásconez
Cecilia Vásconez Callejas

SOCIA

Carmen Vásconez
Carmen Vásconez Callejas

SOCIA

Dolores Vásconez
Dolores Vásconez Callejas

SOCIA

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas:

Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, aquienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:

PRIMERO.-ANTECEDENTES.

Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5^a Ambato
D.N. 245127

SEGUNDO.- DONACION.

Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves 18 de diciembre del 2014, por la Dra. Mónica Armas Meléndez, Notaria Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del 16 de diciembre de 2014, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio le hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.

QUINTA.- GASTOS.

Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrá por cuenta de los DONATARIOS.

SEXTA.- CUANTÍA.

La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.



AB. KARLA CORNEJO P.
Mat. 18-2014-23 F.A.T.



10660

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



PROTOCOLO

2014	18	01	05	P
------	----	----	----	---

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

OTORGADA POR: MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ

A FAVOR DE: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS Y HERMANOS

CUANTÍA: 560.000 USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de Diciembre del año Dos mil catorce, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de este Cantón,

COMPARCEN: Por una parte y en calidad de DONANTE la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ, de estado civil viuda; y, por otra parte y en calidad de DONATARIOS los señores: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CECILIA VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CARMEN VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; y SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; por sus propios derechos,

civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas: Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:-

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el
número cincuenta y seis (056); emitido por la
Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se
desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL
PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar
cada una.- SEGUNDO.- DONACION.- Con los antecedentes
indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta
en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves
dieciocho de diciembre del Dos mil catorce, por la Doctora
Mónica Armas Meléndez, Notaría Quinta del cantón Ambato,
que se adjunta como documento habilitante; declara que por
este medio transmite a título de donación, de manera
voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las
participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO
CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía
antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al
siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio les hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrán por cuenta de los DONATARIOS.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora a esta escritura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Karla Cornejo P.-



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil
catorce guión veintitrés.- Foro de Abogados del Consejo
Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Sola de Vasconez
MARÍA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ
C.C: 1800511873



Isabel V de Busta
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C:
1800822874



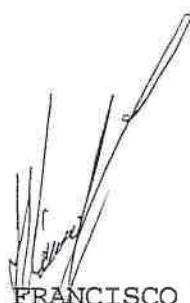
Cecilia V de Busta
CECILIA VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180082205-6



Carmen V de Busta
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180103127-7



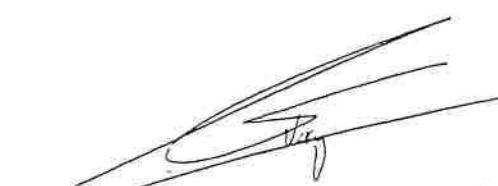
HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180109978-7



DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180136100-5



SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180135920-7



All rights reserved
LA NOTARIA.



10660
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA**
FIEL COPIA, de la escritura de **DONACION** misma que la
firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5^a AMBATO
3 2427027





TRÁMITE NÚMERO: 15117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800822874	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL	Ambato	DONATARIO	Casado
1801359207	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801031277	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN	Ambato	DONATARIO	Casado
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	Ambato	DONATARIO	Casado
1800511873	CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES	Ambato	DONANTE	Viudo
1801099787	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO	Ambato	DONATARIO	Casado
1800822056	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMEKANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de diciembre de 2014, se inicia desde las quince horas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía indicada, ubicada Av. Indoamérica Km. 1 y Pasaje Las Minas.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS AUTOMEKANO	% Participaciones	No. Participaciones
María Dolores Callejas Vásconez	16.00%	\$560.000
Isabel Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Cecilia Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Carmen Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	30.00%	\$1'050.000
Dolores Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Santiago Vásconez Callejas	33.20%	\$1'162.000
TOTAL	100%	\$3'500.000

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Universal, el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas; y, actúa como secretario, el señor Santiago Vásconez Callejas.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido reunir a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de AUTOMEKANO CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

3.1. Cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor secretario, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el Art. 238, de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aprobación de la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor presidente, informa que la señora María Dolores Callejas Vásconez, desea ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., es decir, QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES, que equivalen al 16.00% del capital social de la compañía, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a los demás socios de la compañía, esto es, a Isabel Vásconez Callejas, Cecilia

NOTARIA 1^{TA} AMBATO
16/12/2014
DNI: 10000000
Firma: Hernán Francisco Vásconez Callejas

Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Hernán Francisco Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas; y, Santiago Vásconez Callejas, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

4.2. Resolución:

Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. Para constancia suscriben los asistentes.

Hernán Francisco Vásconez Callejas
PRESIDENTE - SOCIO

Santiago Vásconez Callejas
SECRETARIO - SOCIO

Isabel Vásconez
María Dolores Callejas Vásconez

Isabel Vásconez
Isabel Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Cecilia Vásconez
Cecilia Vásconez Callejas

Carmen Vásconez
Carmen Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Dolores Vásconez
Dolores Vásconez Callejas

SOCIA

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas:

Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, aquienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:

PRIMERO.-ANTECEDENTES.

Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5^a Ambato
D.N. 245127

SEGUNDO.- DONACION.

Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves 18 de diciembre del 2014, por la Dra. Mónica Armas Meléndez, Notaria Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del 16 de diciembre de 2014, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio le hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.

QUINTA.- GASTOS.

Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrá por cuenta de los DONATARIOS.

SEXTA.- CUANTÍA.

La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.



AB. KARLA CORNEJO P.
Mat. 18-2014-23 F.A.T.



10660

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



PROTOCOLO

2014	18	01	05	P
------	----	----	----	---

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

OTORGADA POR: MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ

A FAVOR DE: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS Y HERMANOS

CUANTÍA: 560.000 USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de Diciembre del año Dos mil catorce, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de este Cantón,

COMPARCEN: Por una parte y en calidad de DONANTE la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ, de estado civil viuda; y, por otra parte y en calidad de DONATARIOS los señores: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CECILIA VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CARMEN VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; y SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; por sus propios derechos,

civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas: Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:-

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.- SEGUNDO.- DONACION.- Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves dieciocho de diciembre del Dos mil catorce, por la Doctora Mónica Armas Meléndez, Notaría Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio les hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrán por cuenta de los DONATARIOS.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora a esta escritura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Karla Cornejo P.-



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil
catorce guión veintitrés.- Foro de Abogados del Consejo
Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Sola de Vasconez
MARÍA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ
C.C: 1800511873



Isabel V de Busta
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C:
1800822874



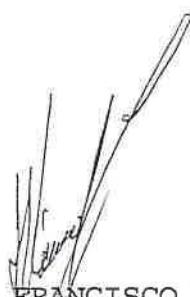
Cecilia V de Busta
CECILIA VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180082205-6

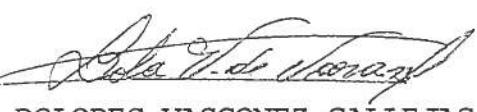


Carmen V de Busta
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180103127-7



HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180109978-7




DOLORES VASCONEZ CALLEJAS

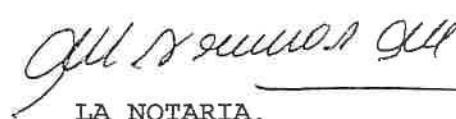
C.C: 180136100-5




SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS

C.C: 180135920-7




LA NOTARIA.



10660
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA**
FIEL COPIA, de la escritura de **DONACION** misma que la
firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5^a AMBATO
3 2427027





TRÁMITE NÚMERO: 15117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800822874	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL	Ambato	DONATARIO	Casado
1801359207	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801031277	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN	Ambato	DONATARIO	Casado
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	Ambato	DONATARIO	Casado
1800511873	CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES	Ambato	DONANTE	Viudo
1801099787	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO	Ambato	DONATARIO	Casado
1800822056	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMEKANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de diciembre de 2014, se inicia desde las quince horas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía indicada, ubicada Av. Indoamérica Km. 1 y Pasaje Las Minas.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS AUTOMEKANO	% Participaciones	No. Participaciones
María Dolores Callejas Vásconez	16.00%	\$560.000
Isabel Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Cecilia Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Carmen Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	30.00%	\$1'050.000
Dolores Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Santiago Vásconez Callejas	33.20%	\$1'162.000
TOTAL	100%	\$3'500.000

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Universal, el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas; y, actúa como secretario, el señor Santiago Vásconez Callejas.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido reunir a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de AUTOMEKANO CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

3.1. Cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor secretario, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el Art. 238, de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aprobación de la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor presidente, informa que la señora María Dolores Callejas Vásconez, desea ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., es decir, QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES, que equivalen al 16.00% del capital social de la compañía, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a los demás socios de la compañía, esto es, a Isabel Vásconez Callejas, Cecilia

NOTARIA 1^{TA} AMBATO
16/12/2014
DNI: 10000000
Firma: Hernán Francisco Vásconez Callejas

Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Hernán Francisco Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas; y, Santiago Vásconez Callejas, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

4.2. Resolución:

Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. Para constancia suscriben los asistentes.

Hernán Francisco Vásconez Callejas
PRESIDENTE - SOCIO

Santiago Vásconez Callejas
SECRETARIO - SOCIO

Isabel Vásconez
María Dolores Callejas Vásconez

SOCIA

Isabel Vásconez
Isabel Vásconez Callejas

SOCIA

Cecilia Vásconez
Cecilia Vásconez Callejas

SOCIA

Carmen Vásconez
Carmen Vásconez Callejas

SOCIA

Dolores Vásconez
Dolores Vásconez Callejas

SOCIA

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas:

Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, aquienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:

PRIMERO.-ANTECEDENTES.

Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5^a Ambato
D.N. 245127

SEGUNDO.- DONACION.

Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves 18 de diciembre del 2014, por la Dra. Mónica Armas Meléndez, Notaria Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del 16 de diciembre de 2014, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio le hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.

QUINTA.- GASTOS.

Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrá por cuenta de los DONATARIOS.

SEXTA.- CUANTÍA.

La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.



AB. KARLA CORNEJO P.
Mat. 18-2014-23 F.A.T.



10660

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



PROTOCOLO

2014	18	01	05	P
------	----	----	----	---

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

OTORGADA POR: MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ

A FAVOR DE: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS Y HERMANOS

CUANTÍA: 560.000 USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de Diciembre del año Dos mil catorce, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de este Cantón,

COMPARCEN: Por una parte y en calidad de DONANTE la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS VÁSCONEZ, de estado civil viuda; y, por otra parte y en calidad de DONATARIOS los señores: ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CECILIA VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; CARMEN VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casada; y SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; por sus propios derechos,

civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas: Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:-

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el
número cincuenta y seis (056); emitido por la
Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se
desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL
PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar
cada una.- SEGUNDO.- DONACION.- Con los antecedentes
indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta
en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves
dieciocho de diciembre del Dos mil catorce, por la Doctora
Mónica Armas Meléndez, Notaría Quinta del cantón Ambato,
que se adjunta como documento habilitante; declara que por
este medio transmite a título de donación, de manera
voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las
participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO
CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía
antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al
siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio les hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrán por cuenta de los DONATARIOS.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora a esta escritura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Karla Cornejo P.-



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil
catorce guión veintitrés.- Foro de Abogados del Consejo
Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Sola de Vasconez
MARÍA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ
C.C: 1800511873



Isabel V de Busta
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C:
1800822874



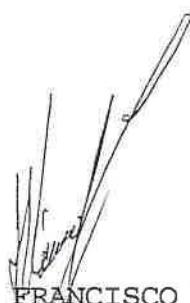
Cecilia V de Busta
CECILIA VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180082205-6

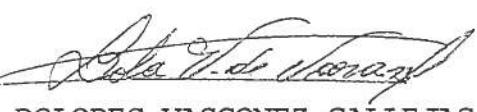


Carmen V de Busta
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180103127-7



HERNÁN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180109978-7




DOLORES VASCONEZ CALLEJAS

C.C: 180136100-5



SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
C.C: 180135920-7




LA NOTARIA.



10660
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA**
FIEL COPIA, de la escritura de **DONACION** misma que la
firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5^a AMBATO
3 2427027





TRÁMITE NÚMERO: 15117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800822874	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL	Ambato	DONATARIO	Casado
1801359207	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801031277	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN	Ambato	DONATARIO	Casado
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	Ambato	DONATARIO	Casado
1800511873	CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES	Ambato	DONANTE	Viudo
1801099787	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO	Ambato	DONATARIO	Casado
1800822056	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMEKANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de diciembre de 2014, se inicia desde las quince horas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía indicada, ubicada Av. Indoamérica Km. 1 y Pasaje Las Minas.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS AUTOMEKANO	% Participaciones	No. Participaciones
María Dolores Callejas Vásconez	16.00%	\$560.000
Isabel Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Cecilia Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Carmen Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	30.00%	\$1'050.000
Dolores Vásconez Callejas	5.20%	\$182.000
Santiago Vásconez Callejas	33.20%	\$1'162.000
TOTAL	100%	\$3'500.000

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Universal, el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas; y, actúa como secretario, el señor Santiago Vásconez Callejas.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido reunir a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de AUTOMEKANO CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

3.1. Cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor secretario, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el Art. 238, de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aprobación de la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

El señor presidente, informa que la señora María Dolores Callejas Vásconez, desea ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., es decir, QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES, que equivalen al 16.00% del capital social de la compañía, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a los demás socios de la compañía, esto es, a Isabel Vásconez Callejas, Cecilia

NOTARIA 1^{TA} AMBATO
16/12/2014
DNI: 24277227
Firma: Hernán Francisco Vásconez Callejas

Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Hernán Francisco Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas; y, Santiago Vásconez Callejas, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

4.2. Resolución:

Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la cesión de participaciones a título gratuito por parte de María Dolores Callejas Vásconez.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. Para constancia suscriben los asistentes.

Hernán Francisco Vásconez Callejas
PRESIDENTE - SOCIO

Santiago Vásconez Callejas
SECRETARIO - SOCIO

Isabel Vásconez
María Dolores Callejas Vásconez

Isabel Vásconez
Isabel Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Cecilia Vásconez
Cecilia Vásconez Callejas

Carmen Vásconez
Carmen Vásconez Callejas

SOCIA

SOCIA

Dolores Vásconez
Dolores Vásconez Callejas

SOCIA

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes clausulas:

Comparecen, por una parte, la señora MARIA DOLORES CALLEJAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a quien en adelante se le denominará como LA DONANTE; y, por otra parte, los señores ISABEL, CECILIA, CARMEN, HERNÁN FRANCISCO, DOLORES y SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, aquienes en adelante se les denominará como LOS DONATARIOS; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:

PRIMERO.-ANTECEDENTES.

Del certificado de participaciones de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número cincuenta y seis (056); emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que soy la poseedora de QUINIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5^a Ambato
D.N. 245127

SEGUNDO.- DONACION.

Con los antecedentes indicados, la DONANTE, debidamente autorizada según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día jueves 18 de diciembre del 2014, por la Dra. Mónica Armas Meléndez, Notaria Quinta del cantón Ambato, que se adjunta como documento habilitante; declara que por este medio transmite a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., en favor sus hijos y socios de la compañía antes mencionada, en forma proporcional de acuerdo al siguiente cuadro:

AUTOMEKANO CÍA. LTDA.	
Isabel Vásconez Callejas	93.000
Cecilia Vásconez Callejas	93.000
Carmen Vásconez Callejas	100.000
Hernán Francisco Vásconez Callejas	93.000
Dolores Vásconez Callejas	100.000
Santiago Vásconez Callejas	81.000
Total	560.000

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., del 16 de diciembre de 2014, que se adjunta como documento habilitante, la DONANTE transfiere a los DONATARIOS, los derechos de dominio y posesión sobre las quinientas sesenta mil participaciones (560.000), de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía AUTOMEKANO CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

Declaran los DONATARIOS, que aceptan la donación que por este medio le hace la DONANTE, en los términos expresados en la presente escritura pública.

QUINTA.- GASTOS.

Todos los gastos relativos a la celebración de la escritura pública hasta su inscripción, correrá por cuenta de los DONATARIOS.

SEXTA.- CUANTÍA.

La cuantía es de QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.



AB. KARLA CORNEJO P.
Mat. 18-2014-23 F.A.T.